

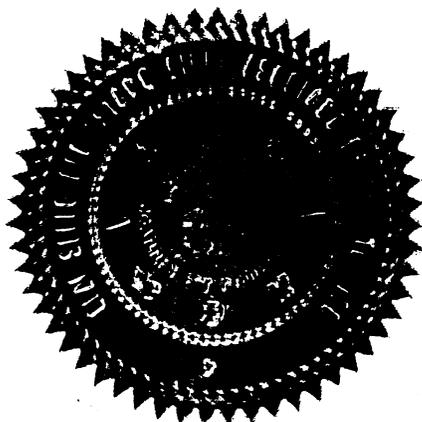
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín
Administrativo
Núm.: 3751

PROCLAMA
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA LA CELEBRACION DEL REFERENDUM DEL 29 DE JUNIO DE 1980

- POR CUANTO: La Constitución de Puerto Rico, en la Sección 11 del Artículo II, en su parte pertinente establece que "todo acusado tendrá derecho a quedar en libertad bajo fianza antes de mediar un fallo condenatorio".
- POR CUANTO: El día 29 de junio de 1980 se celebrará un referéndum para la ratificación (aceptación) o rechazo (no aceptación) de una enmienda propuesta por la Asamblea Legislativa a la referida Sección 11 del Artículo II de la Constitución, para que en su parte pertinente establezca que:
- "Todo acusado de delito menos grave tendrá derecho a quedar en libertad bajo fianza antes de mediar un fallo condenatorio. La Asamblea Legislativa dispondrá por ley bajo qué circunstancias los acusados de delito grave no tendrán derecho a quedar en libertad bajo fianza y adoptará las medidas necesarias para reglamentar su concesión".
- POR CUANTO: El Artículo 1 de la Ley del Referéndum a celebrarse el 29 de junio de 1980, Ley Número 14 del 9 de abril de 1980, dispone que el Gobernador de Puerto Rico anunciará el citado referéndum mediante Proclama con sesenta (60) días de antelación a la fecha de su celebración;
- POR TANTO: YO, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, por la presente anuncio y proclamo que el domingo 29 de junio de 1980, se celebrará una votación en todos los precintos electorales de Puerto Rico sobre la proposición de enmiendas a la Sección 11 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico, tal y como se dispone en la antedicha Ley Número 14 del 9 de abril de 1980.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago
estampar en ella el Gran
Sello del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico,
en la Ciudad de San Juan,
hoy, día 25 de abril, A.D.
mil novecientos ochenta.

Carlos Romero Barceló
CARLOS ROMERO BARCELO

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 25 de abril de 1980.

Pedro R. Vazquez
PEDRO R. VAZQUEZ
Secretario de Estado